



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	Ejecutivo por Alimentos
DEMANDANTE	Érika Gonzalez Moreno
DEMANDADO	Edwin Alonso Soto Hernández
RADICADO	05 001 31 10 008 2014 00465 00
ACTUACIÓN	Expide Oficio Levanta Medida

En el acta de conciliación N° 018 del día 7 de julio de 2015 se aprobó el acuerdo efectuado por las partes y se ordenó la terminación del proceso.

En tal fecha se expidieron oficios dirigidos a la ANIC y a la Fundación Universitaria Pascual Bravo (pagadora del demandado). Sin embargo, no se expidió comunicación informando la terminación del proceso y levantamiento de las medidas a la Unidad Especial Administrativa de Migración – Colombia.

En consecuencia, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO. ENVIAR COMUNICACIÓN a la Unidad Especial Administrativa de Migración – Colombia, **INFORMANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS** al señor **EDWIN ALONSO SOTO HERNÁNDEZ** (C.C. 8.162.970).

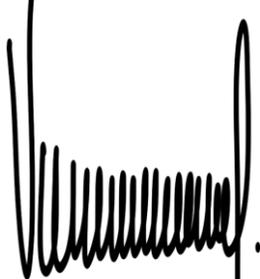
Líbrese el oficio correspondiente, el cual será remitido por el despacho una vez notificada esta providencia.

SEGUNDO. SE ACEPTA la renuncia a términos de notificación y ejecutoria del presente auto conforme al artículo 119 del C. Gral del P.

TERCERO. ARCHIVAR estas diligencias, cancelando su registro del

sistema.

NOTIFÍQUESE,



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b00a7bdba311b33bef530ee1decea6be005916d7c71f59100b773288380954**

Documento generado en 26/01/2024 03:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>